ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-081-2021

Cumaral (Meta), diciembre 24 de 2021

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DEL PERIODO DEL AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META".
PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($22.826.157).

PROPUESTAS PRESENTADAS

Nombre de la oferta	MC-081-2021
Número del proceso	MC-081-2021
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ COLOMBIA, Cumaral Número de documento 3275826
Responsable	PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ

Fecha y hora de presentación: DICIEMBRE 24 DE 2021, HORA 5:08:28
Valor ofertado: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($22.826.157).

EVALUACIÓN DE FACTORES TÉCNICO HABILITANTES:

PROPUESTA 1: PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.275.826 de Restrepo (Meta).

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACIÓN
RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA De acuerdo con el alcance del presente proceso, el proponente deberá acreditar **un (01) contrato**, celebrado con entidad Pública y/o Privada (liquidado y terminado) cuyo objeto y/o actividades sean similares al de la presente contratación (en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas), y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso, expresado en SMMLV. siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:	X			05	El oferente aporta copia de un (1) contrato de prestación de servicios profesionales y suministro No. 122 del 24 de abril de 2017; suscritos con CORPOVIDA, cuyo valor total del contrato es de $26.000.000, además aporta factura del 08 de mayo de 2017 y acta de liquidación del 08 de mayo de 2017, en un total de cinco (5) folios.

Los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, en donde se podrá verificar lo siguiente: • Número y fecha del contrato • Nombre de la entidad contratista • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.					
PERSONAL MÍNIMO: Con el fin de apoyar la realización del evento objeto de contratación, los oferentes deberán contar con el siguiente personal, quienes deberán cumplir con el perfil, formación y experiencia indicados a continuación: **PERFILES REQUERIDOS** **CANT** / **PERFIL** / **FORMACIÓN** / **EXPERIENCIA** 1 / Ingeniero de Sonido / Profesional en Ingeniería de Sonido / Cinco (5) años de experiencia específica, en el		X		207	El oferente aporta los siguientes documentos, de los cuales se describe lo siguiente: 1. INGENIERO DE SONIDO-DIEGO HERNANDEZ: • **Hoja de vida, sin formato de función pública en cinco (5) folios;** • Cedula de ciudadanía, en dos (2) folios;

			sector público y/o privado					• Tarjeta profesional, en un (1) folio; • Condecoración del Departamento del Meta, en un (1) folio; • Acta de grado, en 1 folio; • Certificación laboral, cuya experiencia específica es superior a cinco (5) años; • Certificado de antecedentes fiscales, en un (1) folio; • Certificado de antecedentes disciplinarios, en un (1) folio; • Certificado de antecedentes judiciales, en un (1) folio; • Certificado de RNMC, en un (1) folio; • **No aporta certificado de disponibilidad de un 50%;** • **No aporta afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago.** 2. CAMARÓGRAFOS – JUAN PABLO CASTRO: • **Hoja de vida en formato de función pública, en dos (2) folios, sin firma;** Cédula de ciudadanía, en (1) folio; • Libreta militar, en un (1) folio; • Tarjeta profesional, en un (1) folio; • Diploma como bachiller académico, en un (1) folio; • Diploma como tecnólogo en sistemas, en un (1) folio; • Certificado laboral con coronel comunicaciones cuya
2	Camarógrafos	Técnico	Tres (3) años de experiencia específica, en el sector público y/o privado					
1	Técnico audiovisual	Técnico	Tres (3) años de experiencia específica, en el sector público y/o privado					
1	Coordinador de transmisión	Técnico	Dos (2) años de experiencia laboral, en el sector público y/o privado					
1	Rodie	Bachiller	Tres (3) años de experiencia específica, en el sector público y/o privado					
2	Auxiliares logísticos	Bachiller	Un (1) año de experiencia específica, en el sector público y/o privado					
1	Manipulador de alimentos	Bachiller con certificado de manipulación de alimentos de mínimo 40 horas	Dos (2) años de experiencia laboral, en el sector público y/o privado					
1	Maestro de ceremonia	N/A	Mínimo tres (3) años de experiencia específica, en el sector público y/o privado					
1	Intérprete, certificado en lengua de señas.	Debidamente certificado por la autoridad competente	N/A					

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar certificación expedida por la respectiva entidad, institución y/o particular contratante en la que conste: • Identificación clara de las Partes, con nombre y número de identificación de éstas; • Objeto del contrato y/o las funciones del mismo; • Fecha de inicio del contrato; • Fecha de terminación del contrato; • Duración en meses o días calendario escolar; • El nombre legible de la persona quien expide la certificación y denominación del cargo de ésta; • Datos de contacto de la parte contratante. Se deberá anexar por parte del personal: hoja de vida completa con soportes – formato de Función Pública, fotocopia del documento de identidad, tarjeta y/o matrícula profesional (si aplica), certificado de vigencia de la misma (si aplica), certificado de disponibilidad de un 50%, antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas, afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago. En caso de ser favorecido el oferente solamente podrá hacer valer los perfiles presentados en la propuesta, so pena de rechazo.					experiencia específica es superior a tres (3) años; • Certificado laboral con Duperly cuya experiencia específica es superior a tres (3) años; • Certificado laboral con el municipio de Villavicencio cuya experiencia específica es de 10 meses. • **No aporta certificado de disponibilidad de un 50%;** • **No aporta afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago.** NOTA: Se entiende por cumplido el requisito de experiencia específica, por lo cual no se evalúa las demás certificaciones laborales aportadas. • Certificado de antecedentes fiscales, en un (1) folio; • Certificado de antecedentes disciplinarios, en un (1) folio; • Certificado de antecedentes judiciales, en un (1) folio; • Certificado de RNMC, en un (1) folio; 2. CAMAROGRAFO - JUAN PABLO PARRADO: • Cedula de ciudadanía, en un (1) folio; • Diploma como comunicador social, en un (1) folio; • Certificado laboral con Paledco, cuya experiencia específica es superior a un (1) año.

					• Certificado laboral con Asambleas de Dios de Colombia cuya experiencia específica es superior a tres (3) años. 3. JUAN SEBASTIAN VARGAS – RODIE: • **Hoja de vida sin formato de función pública, en cuatro (4) folios;** • Cedula de ciudadanía, en un (1) folio; • Diploma como bachiller académico, en un (1) folio; • Diploma como técnico laboral en administración por competencia en administración en sistemas, en un (1) folio; • Acta de grado como técnico laboral en administración por competencia en administración en sistemas, en un (1) folio; • Certificado de antecedentes fiscales, con fecha de expedición superior a un mes, por lo cual se valida información en las plataformas pertinentes, lo que se evidencia en los anexos; • Certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición superior a un mes, por lo cual se valida información en las plataformas pertinentes, lo que se evidencia en los anexos;

					• Certificado de antecedentes judiciales, con fecha de expedición superior a un mes, por lo cual se valida información en las plataformas pertinentes, lo que se evidencia en los anexos; • Certificado de RNMC, con fecha de expedición superior a un mes, por lo cual se valida información en las plataformas pertinentes, lo que se evidencia en los anexos; • Certificado laboral con Paledco, en un (1) folio. • Certificado laboral con Paledco, en un (1) folio. • **No aporta certificado de disponibilidad de un 50%;** • **No aporta afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago.** NOTA: La sumatoria de la experiencia laboral referenciada, cumple con lo requerido. 4. COORDINADOR DE TRANSMISIÓN - JAVIER ESTEBAN JULA: • **Hoja de vida en formato de función pública, sin firma, en tres (3) folios.** • Cédula de ciudadanía en un (1) folio; • Libreta militar en (1) folio; • Diploma como bachiller, en un (1) folio; • Acta de grado como bachiller básico, en un (1) folio;

					• Acta de grado como bachiller técnico, en un (1) folio; • Diploma como técnico en documentación y registro de operaciones contables, en un (1) folio; • Acta de grado como técnico en documentación y registro de operaciones contables, en un (1) folio. NOTA: Se entiende por cumplido el requisito de formación académica, por lo cual no se evalúa los demás diplomas o actas aportadas. • Certificado laboral con Corpallanos, en un (1) folio; • Certificación laboral con ICA, en dos (2) foliosl; • Certificación laboral con SINOPEC, en un (1) folio; • Carta de recomendación de COMERCIAL CHILLAN, en un (1) folio; NOTA: La sumatoria de la experiencia laboral referenciada, cumple con lo requerido. • Certificado de antecedentes fiscales, con fecha de expedición superior a un mes, por lo cual se valida información en las plataformas pertinentes, lo que se evidencia en los anexos; • Certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición superior a un mes, por lo cual se valida información en las plataformas

					pertinentes, lo que se evidencia en los anexos; • Certificado de antecedentes judiciales, con fecha de expedición superior a un mes, por lo cual se valida información en las plataformas pertinentes, lo que se evidencia en los anexos. • **No aporta certificado de disponibilidad de un 50%;** • **No aporta afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago.** 5. TECNICO AUDIOVISUAL – JAVIER RIVERA: • **Hoja de vida, sin formato de función pública, en cuatro (4) folios;** • Cedula de ciudadanía en un folio; • Rut, en un (1) folio; • Certificado de antecedentes fiscales, con fecha de expedición superior a un mes, por lo cual se valida información en las plataformas pertinentes, lo que se evidencia en los anexos; • Certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición superior a un mes, por lo cual se valida información en las plataformas pertinentes, lo que se evidencia en los anexos; • Certificado de antecedentes judiciales, con fecha de

					expedición superior a un mes, por lo cual se valida información en las plataformas pertinentes, lo que se evidencia en los anexos; • Certificado de RNMC, con fecha de expedición superior a un mes, por lo cual se valida información en las plataformas pertinentes, lo que se evidencia en los anexos; • Certificado laboral con The Master Music S.A.S., cuya experiencia específica es superior a tres (3) años. • **No aporta certificado de disponibilidad de un 50%;** • **No aporta afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago.** 6. AUXILIAR LOGISTICO - MIGUEL ARIAS: • **Hoja de vida sin formato función pública, en seis (6) folios;** • Diploma bachiller técnico, en un (1) folio; • Diploma como técnico en administración financiera y auditoria, en un (1) folio; Nota: Se entiende por cumplido el requisito de formación académica, por lo cual no se evalúa los demás diplomas o actas aportadas. • Certificado laboral con THE MASTER MUSIC S.A.S. cuya experiencia es superior a un (1) año.

					• Certificado laboral con P&A ENTERTAINENTLLC cuya experiencia es superior a un (1) año. Nota: Se entiende por cumplido el requisito de experiencia, por lo cual no se evalúa los demás certificados aportados. • Cedula de ciudadanía, en un (1) folio. • **No aporta certificado de disponibilidad de un 50%;** • **No aporta afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago.** 7. ANGIE SORANY GOMEZ – AUXILIAR LOGISTICO • **Hoja de vida sin formato de la función pública, en tres (3) folios;** • Cedula de ciudadanía en un (1) folio; • Certificado de antecedentes fiscales, en un (1) folio; • Certificado de antecedentes judiciales, en un (1) folio; • Los antecedentes disciplinarios y medidas correctivas, se realiza la consulta pertinente y se anexa evidencia; • **No se evidencia documento soporte de la experiencia requerida.** • **No aporta certificado de disponibilidad de un 50%;**

					• **No aporta afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago.** 8. MANIPULADORA DE ALIMENTOS - MEIBY GOMEZ • **Hoja de vida sin formato de la función pública, en tres (3) folios.** • Cedula de ciudadanía en un (1) folio; • Certificado laboral con ASADERO LAS VEGAS MAMONA Y JOROPO, cuyo plazo cumple con lo requerido; • Certificación de manipulación de alimentos, en un (1) folio. • **No aporta certificado de disponibilidad de un 50%;** • **No aporta afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago.** 9. PRESENTADOR - CARLOS ARTURO RAMIREZ • **No aporta certificado de disponibilidad de un 50%;** • **No aporta afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago.** • **Hoja de vida sin formato de la función pública, en un (1) folio;** • Cédula de ciudadanía, en un (1) folio; • Certificado laboral con MANCHECO PRODUCCIONES, cuya experiencia específica

					cumple con lo requerido, en un (1) folio. 11. INTERPRETE - JOSE SOLAQUE • Hoja de vida sin formato de la función pública, en ocho (8) folios; • Bachiller académico en un (¡) folio; • Certificado de la FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA, en un (¡) folio. • Certificación de interprete de lengua de señas colombiana a voz del 01 de mayo de 2021, en un (1) folio. Nota: Se entiende por cumplido los requisitos del perfil requerido, por lo cual no se evalúa los demás certificados aportados.

CONCEPTO TÉCNICO: La propuesta presentada por PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.275.826 de Restrepo (Meta), **NO CUMPLE**, por lo cual deberá subsanar dentro del traslado de las evaluaciones, conforme al cronograma establecido, los documentos requeridos anteriormente, so pena de rechazar la oferta al no suministrar la información y la documentación solicitada.

La presente acta se firma,

YEIMY ALEXANDRA BRICEÑO LEAL
Secretaria de Planeación

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Listh Iddefinne Diaz	Andrés David Trujillo Piedrahita	Yeimy Alexandra Briceño Leal
CARGO	Profesional CPS	Asesor jurídico	Secretaria de Planeación
FIRMA		Andrés D. Trujillo P	

ANEXOS

PERSONAL No. 1:



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185381640

WEB
13:04:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN VARGAS TORRES identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1121954268

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA. La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA. El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe Division Centro de Atención al Público (CAP)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

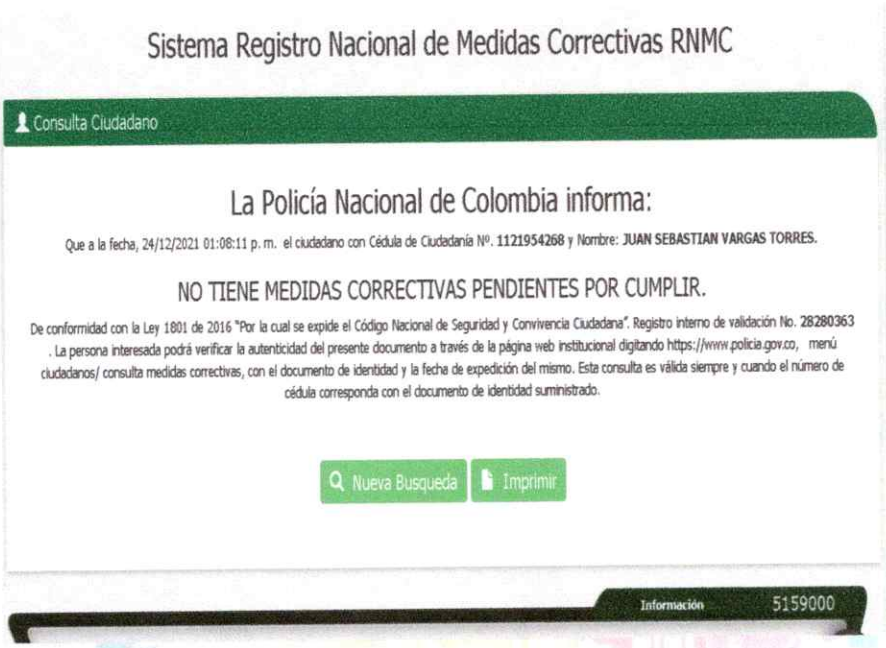
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' hoy viernes 24 de diciembre de 2021, a las 13:06:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121954268
Código de Verificación	112195426821122413063 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número corresponden en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/12/2021 01:08:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121954268** y Nombre: **JUAN SEBASTIAN VARGAS TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28280363** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:10:10 PM horas del 24/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121954268**
Apellidos y Nombres: **VARGAS TORRES JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PERSONAL No. 2:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:35:55 PM horas del 24/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1119891865**
Apellidos y Nombres: **JULA RUIZ JAVIER ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/12/2021 02:11:45 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **1119891865** y Nombres: **JULA RUIZ JAVIER ESTEBAN**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1119891865	50-226-6-2019-139	502260109	JULA RUIZ JAVIER ESTEBAN	16/02/2019 04:03:00 a. m.	META	CUMARAL

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año

ira buscar



La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
   - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
   - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
   - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
   - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
   - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).



PERSONAL No. 3:



POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:19:55 PM horas del 24/12/2021, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **1006549889**
Apellidos y Nombres: **RIVERA ROJAS FRANCISCO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el numero de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas

Volver al Inicio

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 24 de diciembre de 2021, a las 14:20:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1006549889
Código de Verificación	10065498892112241420 51

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

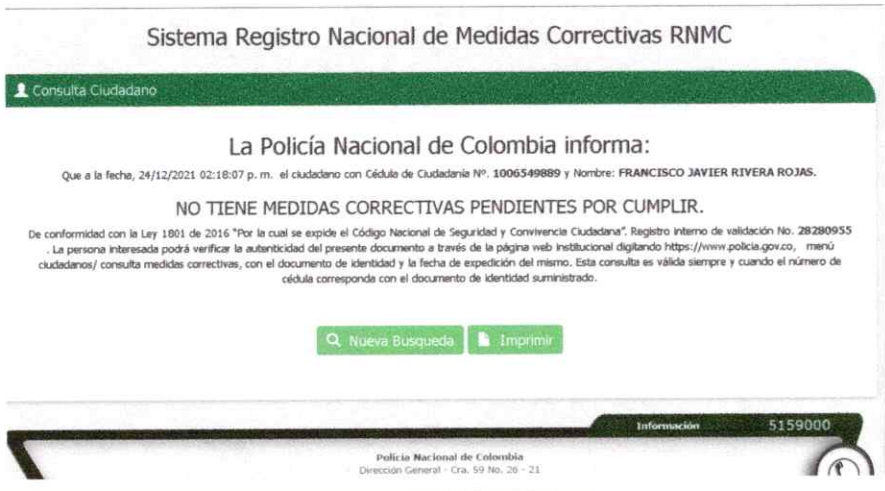
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187800 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC. BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/12/2021 02:18:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006549889** y Nombre: **FRANCISCO JAVIER RIVERA ROJAS.**

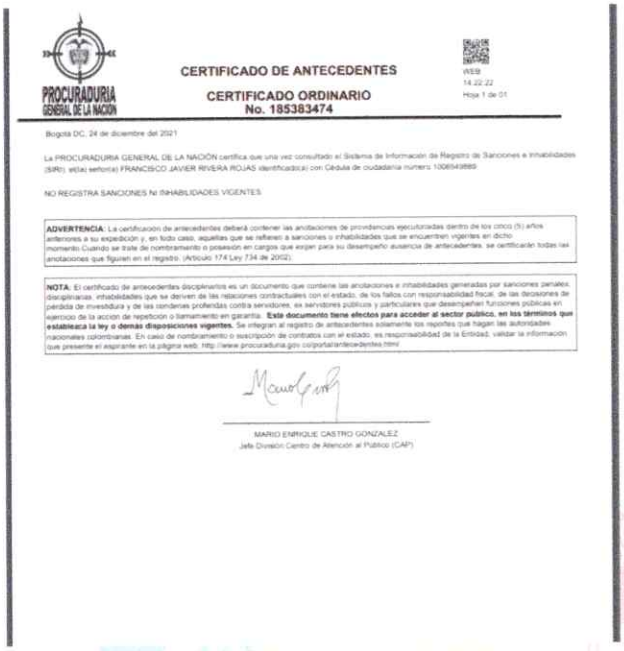
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **28280955** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185383474

WEB
14:22:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER RIVERA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006943869

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PERSONAL No. 4:



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185385113

WEB
15:41:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2021

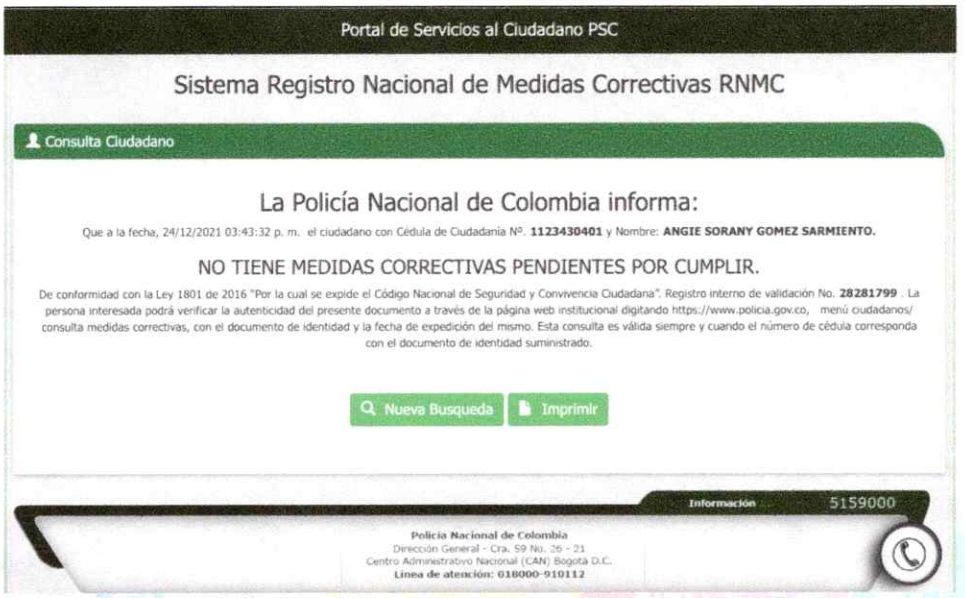
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE SORANY GOMEZ SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123430401.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/12/2021 03:43:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123430401** y Nombre: **ANGIE SORANY GOMEZ SARMIENTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28281799** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112